



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300319960750000
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADOS: HUGO VÁSQUEZ PÉREZ

INFORME SECRETARIAL. Radicado 08001310300319960750000. Señora juez a su despacho el proceso de la referencia con los memoriales que anteceden, sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de agosto 2023

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
veintidós (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial anterior, y revisado previamente el expediente, el
Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **ACÉPTESE** la renuncia que el apoderado del demandante COVENANT BPO S.A.S., en representación legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA.
2. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la sociedad COVENANT BPO S.A.S., que ha designado para el efecto al Dr., JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.874.727, portador de la tarjeta profesional No. 235.388 De C.S.J., en representación legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en los términos y para los efectos del poder conferido, con las limitaciones de un proceso legalmente terminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA